REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Estado Mayor Conjunto

AUTORIZA ADQUISICIÓN POR TRATO DIRECTO, FUERA DEL PORTAL www.mercadopublico.cl., CORRESPONDIENTE A CENAS Y COFFEE BREAK, CON PROVEEDOR QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 20160000164

SANTIAGO, 06 ABR 2016

I. VISTOS:

A. Lo dispuesto en el artículo 9º del D.F.L. Nº1/19.653, del 17.NOV.2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";

B. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado";

C. Las normas contenidas en la Ley Nº 19.886 "De Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y su Reglamento contenido en el DS. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores;

D. La Ley Nº 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";

E. La Ley Nº 20.882, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016, de fecha 05.DIC.2015";

F. El Decreto Supremo Nº 723, del Ministerio de Defensa, de fecha 15 de diciembre de 2015;

G. Lo estipulado en la Resolución Nº 1600, del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;

H. El Anexo A, **"SOLICITUD DE ADQUISICIÓN" DAI Nº 13**, de fecha **23.MAR.2016**;

I. El **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria DIFEMCO Nº 10000/1385, N° 266**, de fecha **28.MAR.2016**, por la suma de **$ 626.000.- (seiscientos veintiséis mil pesos)**;

J. El presupuesto del Club de Oficiales FACH, por la suma de **$ 626.000.- (seiscientos veintiséis mil pesos)**;

II. CONSIDERANDO:

A. Que, mediante documento de **VISTOS H,** se solicitó gestionar la contratación del servicio para cenas y coffee break para el personal que participará en la XVI Reunión Bilateral de Estados Mayores Conjuntos Chile - Alemania;

B. Que, en virtud al monto disponible indicado en certificado de **VISTOS I**, la contratación del servicio para cenas y coffee break para el personal que participará en la XVI Reunión Bilateral de Estados Mayores Conjuntos Chile - Alemania , asciende a la suma de **$ 626.000.- (seiscientos veintiséis mil pesos)**, exentos de I.V.A.;

C. Que, el presupuesto señalado en **VISTOS J**, presentado por el Club de Oficiales FACH, es por la suma de **$ 626.000.- (seiscientos veintiséis mil pesos)**, exentos de I.V.A., para la contratación del servicio para cenas y coffee break para el personal que participará en la XVI Reunión Bilateral de Estados Mayores Conjuntos Chile - Alemania, a realizarse en Santiago, entre el 09 y 12 de abril de 2016;

D. Que, en aplicación a lo dispuesto en el Capítulo I, Artículo 3º, letra b) de la Ley Nº 19.886, antes citada en **VISTOS**, que dice: "Artículo 3º.- Quedan excluidos de la aplicación de la presente ley: letra b) Los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2º, inciso primero, del decreto ley Nº 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y sus modificaciones;" y atendido los fundamentos expuestos en las letras precedentes, es posible justificar la contratación del servicio para cenas y coffee break para el personal que participará en la XVI Reunión Bilateral de Estados Mayores Conjuntos Chile - Alemania, que asciende a la suma de **$ 626.000.- (seiscientos veintiséis mil pesos)**, exentos de I.V.A.

III. RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE,** la contratación mediante trato directo, conforme a lo dispuesto en el Capítulo I, Artículo 3º, letra b) de la Ley Nº 19.886, fuera del portal www.mercadopublico.cl., para 20 Cenas de acuerdo a menú y 40 Coffee break para el personal que participará en la XVI Reunión Bilateral de Estados Mayores Conjuntos Chile – Alemania, con el oferente **Club de Oficiales FACH,** por un monto **$ 626.000.- (seiscientos veintiséis mil pesos)**, exentos de I.V.A., el día 11 de abril de 2016.

2. **EMÍTASE,** por parte del Departamento de Abastecimiento – Sección Adquisiciones – Oficina de Compras de la Dirección de Apoyo General, la correspondiente Orden de Compra a favor del **Club de Oficiales FACH, R.U.T. N° 61.103.009-6.**

3. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la contratación del servicio de cenas y coffee break con cargo al **Subtítulo 22, Ítem 01, Asignación, UNIDAD EJECUTORA: 310 / 1600, ACTIVIDAD/TAREA: 0001 – 0012 – 1201 – 1556 del Presupuesto Fiscal año 2016**, asignado al Estado Mayor Conjunto.

4. **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE** en el portal "Gobierno Transparente" del Estado Mayor Conjunto la presente resolución y **ARCHÍVESE** junto con sus antecedentes.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Estado Mayor Conjunto
Jefe

ARTURO MERINO NÚÑEZ
General de Aviación
Jefe del Estado Mayor Conjunto